



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 1 de 2022

05001 41 05 008 2022 0006700

En este proceso ejecutivo promovido por la sociedad **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** en contra de **FLY CARGO LTDA -EN LIQUIDACIÓN**, teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte activa, se accede a lo peticionado por encontrarse cumplidos los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se da por terminado el proceso por pago de la obligación y ejecutoriado este auto, previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente, sin imposición de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **128** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE AGOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d453e2bd16fea9bbf842c368cd9995a1d175f538c700b3be980a146408bc3c58**

Documento generado en 01/08/2022 03:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>